

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020).

**ASUNTO: CONSIGNACIÓN LABORAL A FAVOR DE
ELMER HERNÁN SUÁREZ GÓMEZ (036-20).**

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia con escrito signado por quien aduce actuar en calidad de representante legal de la empresa OPERADOR MINERO EL CONDOR COLOMBIA S.A.S., con el que allega comprobante de consignación a favor de ELMER HERNÁN SUÁREZ GÓMEZ, por la suma de \$2'000.000.

Por lo anterior, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Téngase en cuenta para los fines pertinentes la consignación allegada.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de ELMER HERNÁN SUÁREZ GÓMEZ, el comprobante de consignación presentado a su favor.

TERCERO: Teniendo en cuenta la información contenida en el escrito que antecede, por secretaria comuníquese telefónicamente.

NOTIFÍQUESE.

El juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA

